INFORME SECRETARIAL. - Salento, 2 de mayo de 2023

Del presente proceso Divisorio o Venta de bien Común promovido por RUBELIA PADILLA DE ARIAS en representación de EISSENHAWER ARIAS PADILLA contra ROSA AMALIA PADILLA SANCHEZ, con el memorial que antecede contentivo de recurso de reposición presentado en forma oportuna por el señor apoderado de la parte demandada, doy cuenta al señor Juez. Dejo constancia que del 17 al 27 de abril de 2023, estuve con licencia no remunerada. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

| | |
|---|---|
| Proceso: | Divisorio o Venta de Bien Común No. 636904089001-2019-00104-00 |
| Demandante: | Rubelia Padilla de Arias |
| Demandado: | Rosa Amalia Padilla Sánchez |
| Decisión: | Ordena traslado recurso reposición |
| Auto: | Interlocutorio civil |

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento-Quindío, once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho el doctor GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA, en su condición de apoderado de la parte demandada en este proceso, para interponer recurso de Reposición contra la providencia de fecha 14 de abril del presente año, mediante la cual se admitió reforma de la demanda que planteara la señora apoderada de la parte demandante, recurso que es procedente según lo dispuesto por el artículo 318 del Código General del Proceso, por lo cual, se ordenará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 Ibidem, correr traslado del mismo a la contraparte por el término de tres (3) días para que se pronuncie, vencidos los cuales se dará cuenta para disponer lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMÚN promovido por RUBELIA PADILLA DE ARIAS, en representación de EISSENHAWER ARIAS PADILLA, contra ROSA AMALIA PADILLA SANCHEZ, se admite el recurso de reposición por lo señalado.

SEGUNDO: Del escrito en mención, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días para que se pronuncie.

TERCERO: Vencido dicho término, se dará cuenta para disponer lo que sea pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.

**MILLER GAITAN MARTINEZ**
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO
QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
POR ESTADOS HOY MAYO 12-23

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

**Firmado Por:**
**Miller Gaitan Martinez**
**Juez**
**Juzgado Municipal**
**Juzgado Promiscuo Municipal**
**Salento - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509978e05248932e35230bf6f59e26ae3c2789e32818b47a27adccf205868b56**